CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
09 FEB. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:11

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°.....

Moción de Orden del Día N°.....10397.....

La que suscribe, **SILVIA MARIA MONTEZA FACHO**, congresista de la República por el departamento de Cajamarca, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

166 AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CACHACHI PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

CONSIDERANDO:

Que, el **11 de febrero** de este año, se conmemora **166 años de la creación política del distrito de Cachachi**, es uno de los cuatro distritos de la provincia de Cajabamba, ubicado en el departamento de Cajamarca. En la época republicana, la administración dictatorial de Bolívar en 1825 creó el distrito de Cajabamba con sus caseríos, dentro de ellos Cachachi, como integrante de la provincia de Huamachuco. En el Decreto Supremo del 11 de febrero de 1855 expedido por el presidente Ramón Castilla y Marquesado, se reconoce la creación de la provincia de Cajabamba.

El decreto anterior fue rectificado por la Ley del 2 de enero de 1857, creando los cinco distritos de Cajabamba como Cajabamba, Cachachi, Condebamba, Sitacocha y Sayapullo. En 1988m por la Ley de Descentralización, la provincia de Cajabamba y sus distritos de Cajabamba, Cachachi, Condebamba y Sitacocha pasan a integrar la región nororiental del Marañón.

El **distrito de Cachachi** se encuentra ubicado en la sierra septentrional al sur del departamento de Cajamarca y en la parte oeste de la provincia de Cajabamba. Cuenta con un área de 820.81 km², representando el 45.4 % del territorio de la provincia de Cajabamba. Paralelamente, se ubica entre los paralelos 7° 30" 0" y 7º 45"0" de latitud sur y el meridiano 78°16'01.1" de longitud oeste. La capital, la cual lleva el mismo nombre, se encuentra a 3275 m s. n. m. Al ser el distrito más grande de la provincia de Cajabamba, cuenta con cerca de un tercio de la población de la provincia y, según el censo de 2017, comprende una población de 25109 habitantes.

Que el **distrito de Cachachi** limita por el **norte:** con los distritos de Pedro Gálvez y Jesús por los cerros Mogol, Camandela, Collotán Chico, Collotán Grande, Pajonal y Aripita. Y hacia el **noreste** limita con el distrito de Eduardo Villanueva Provincia de San Marcos, separados por el río Cajamarquino. **Por el sur:** con los distritos de Usquil y

Sanagorán, departamento de la Libertad. **Por el este:** con los distritos de Condebamba y Cajabamba de la provincia de Cajabamba, delimitado por el río Condebamba (o Huamachuquino). **Por el oeste:** con los distritos de Cospán; provincia de Cajamarca; distrito de Sayapullo, de la provincia del Gran Chimú, distrito de Huaranchal de la provincia de Otuzco, departamento de la Libertad; delimitado por el ramal exterior de la Cordillera Occidental.

El **distrito de Cachachi** celebra su fiesta patronal en honor a la "Inmaculada Concepción de María", teniendo como fecha central el 8 de diciembre.

Finalmente, Cachachi cuenta con lugares turísticos como las aguas Calientes de Tabacal, Doña Ramona y el Carrizillo; así como de la diversidad de sus pisos ecológicos. La principal fuente de trabajo y desarrollo son la actividad agropecuaria, consolidándose en un centro de abastecimiento para su localidad.

Por lo expuesto

El Congreso de la República, acuerda:

Primero:
Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del d**istrito de Cachachi**, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca, al celebrarse el **11 de febrero** su **166.° aniversario de creación política como distrito**.

Segundo:
Remitir la presente Moción de Saludo, a Manuel Oswaldo Salazar Gamboa, alcalde de la Municipalidad Distrital de Cachachi y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, funcionarios, trabajadores autoridades civiles, políticas, eclesiásticas, militares y a toda la ciudadanía en general, reiterando nuestro compromiso de seguir trabajando por el bienestar de la población y el desarrollo de los pueblos.

Lima, 06 de febrero de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MONTEZA FACHO Silvia Maria FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2024 11:53:24-0500